

a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias, la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que, las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales, son las siguientes:

Expediente: GE-033/05-CA.

- Promotor: Eurodepot España, S.A.
- Descripción: Instalación de una gran superficie comercial especializada en materiales de construcción y bricolaje, emplazada en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), de 5.966,47 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Zona PAOC: Bahía de Cádiz-Jerez.
- Fecha de Orden: 15 de septiembre de 2006.

Expediente: GE-034/05-GR.

- Promotor: Eurodepot España, S.A.
- Descripción: Instalación de una gran superficie comercial especializada en materiales de construcción y bricolaje, emplazada en el término municipal de Pulianas (Granada), de 5.708,29 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
Zona PAOC: Granada.
Fecha de Orden: 15 de septiembre de 2006.

Expediente: GE-037/05-GR.

- Promotor: Inversiones Societarias Alhsur, S.L.
- Descripción: Instalación de un centro comercial y de ocio, emplazado en el término municipal de La Zubia (Granada), de 6.113,82 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Zona PAOC: Granada.
- Fecha de Orden: 15 de septiembre de 2006.

Expediente: GE-039/05-CO.

- Promotor: Centros Comerciales Carrefour, S.A.
- Descripción: Instalación de un hipermercado con galería comercial, emplazada en el término municipal de Baena (Córdoba), de 6.788,00 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Zona PAOC: Subbético.
- Fecha de Orden: 15 de septiembre de 2006.

Expediente: GE-001/06-SE.

- Promotor: Gecomsa 2000, S.A.

- Descripción: Instalación de un centro comercial, emplazado en el término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla), de 4.663,44 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Condado-Aljarafe.

- Fecha de Orden: 15 de septiembre de 2006.

Expediente: GE-004/06-SE.

- Promotor: Decathlon España, S.A.

- Descripción: Instalación de una gran superficie comercial especializada en artículos deportivos, emplazada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), de 8.329,94 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Sevilla.

- Fecha de Orden: 15 de septiembre de 2006.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial en Huelva para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Huelva solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Santa Ana La Real (Huelva), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de La Corte de Santa Ana.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de La Corte de Santa Ana, por un importe de dos mil doscientos cuarenta euros (2.240 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Huelva la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Santa Ana La Real (Huelva), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de La

Corte de Santa Ana, por un importe de dos mil doscientos cuarenta euros (2.240 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba una modificación parcial del calendario de implantación de los requisitos para la simbolización mediante código de barras en los productos de consumo adquiridos por el Servicio Andaluz de Salud.

La Resolución de 9 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establecen los requisitos para la simbolización mediante código de barras en los productos de consumo adquiridos por el Servicio Andaluz de Salud, señala un calendario de implantación a tener en cuenta por los Centros a fin de incorporarlos a los Pliegos por los que se regula la contratación de su suministro.

Sin embargo, razones de adaptación del mercado aconsejan dejar provisionalmente sin efecto el plazo establecido para la exigencia de simbolización en la unidad de consumo, de forma que esta medida permita favorecer su implantación.

A tal efecto, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y demás normas concordantes, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

1. Suspender, con carácter provisional y por un período de seis meses, el efecto de lo dispuesto en el apartado 2 del Calendario de Implantación que figura como Anexo III de la Resolución de 9 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 249, de 23 de diciembre), por la que se establecen los requisitos para la simbolización mediante código de barras en los productos de consumo que sean adquiridos por el Servicio Andaluz de Salud.

2. Durante el período de suspensión provisional, la presencia de simbolización mediante código de barras en los envases y/o embalajes de las unidades de consumo será tenida en cuenta como criterio de valoración para la selección de la oferta.

3. La presente instrucción surtirá efecto para los Centros destinatarios el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1370/06, interpuesto por doña Rosa Elena García Polo, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 27 de septiembre de 2006, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1370/06 INTERPUESTO POR DOÑA ROSA ELENA GARCIA POLO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1370/06 interpuesto por doña Rosa Elena García Polo contra la Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de septiembre de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. P.S. El Director General de Gestión Económica (Res. Director-Gerente de 21.6.09) Fdo. : Francisco Fontenla Ruiz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1370/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Director General, PS. (Resol. Dir. Gerente de 21.6.09), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1660/06, interpuesto por doña Dolores Plaza Quesada, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de octubre de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 20 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1660/06 INTERPUESTO POR DOÑA DOLORES PLAZA QUESADA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte